
	Manual de Servicios al Usuario Externo (SSUE)			Sección	Código
	Fecha de Emisión	Fecha de Actualización	Versión	01	SSUE 01.1
	Noviembre, 2013	Enero 2021	2.0		

Documento	Descripción	Consecutivo
Formulario	CALIFICACIÓN DE PRESENTACIONES EN VIVO	R01

Tipo de Institución:	Ministerio.
Institución:	Ministerio de Justicia y Paz.

Nombre del trámite:	Control y Calificación de Espectáculos Presentados en Vivo.
Dependencia responsable:	Dirección Ejecutiva de Comisión de Control y Calificación.
Dirección de la dependencia, sus sucursales y horarios:	San José, Zapote, Registro Nacional Modulo 8, primer piso. Horario de Atención de Lunes a Viernes de 7:30 a.m. a 3:30 p.m.
Licencia, autorización permiso que se obtiene con el trámite:	Acuerdo de Calificación.

Requisitos	Fundamento Legal
<p><b>Presentaciones/ Espectáculos en Vivo</b></p> <p>La persona propietaria, apoderada, representante legal de la empresa promotora u organizadora, municipalidad o instancia responsable de la actividad deberá remitir con ocho días hábiles de anticipación: a la Dirección Ejecutiva de la Comisión de Control y Calificación de Espectáculos Públicos lo siguiente:</p> <p>a) Formulario completo "Solicitud de Calificación ante la Comisión de Control y Calificación de Espectáculos Públicos" (disponible en la página web institucional <a href="https://www.mjp.go.cr/Transparencia/Servicios">https://www.mjp.go.cr/Transparencia/Servicios</a>)</p> <p>b) Adjuntar toda la información necesaria para calificar el espectáculo, como videos, listado de canciones y copia de la letra, copia del guion, enlaces electrónicos, entre otros.</p> <p>c) Toda solicitud debe ser presentada con ocho días de anticipación.</p>	<p>- Decreto Ejecutivo 26937-J Reglamento a la Ley N° 7440, artículo 25.</p>
<p><b>Espectáculos públicos en vivo solo para personas adultas.</b></p> <p>Los espectáculos que por su contenido, de conformidad con la Ley N° 74440 y su Reglamento, deban ser exhibidos únicamente para personas mayores de dieciocho años, deberán cumplir con las siguientes condiciones:</p>	<p>- Decreto Ejecutivo 26937-J Reglamento a la Ley N° 7440, artículo 26.</p>

	Manual de Servicios al Usuario Externo (SSUE)			Sección	Código
	Fecha de Emisión	Fecha de Actualización	Versión	01	SSUE 01.1
	Noviembre, 2013	Enero 2021	2.0		

Documento	Descripción	Consecutivo
Formulario	CALIFICACIÓN DE PRESENTACIONES EN VIVO	R01

<p>a) Que el espectáculo cumpla los requisitos de contenido exigidos para esta categoría etaria.</p> <p>b) Que el sitio donde se presente el espectáculo sea cerrado, de modo que no permita el acceso físico o visual de personas menores de edad.</p> <p>c) Que sea obligatoria la presentación de la cédula de identidad al entrar, para evitar el ingreso de personas menores.</p>	
--	--

Si desea revisar leyes y decretos los puede encontrar en la página de la Procuraduría General de la República: [http://www.pgr.go.cr/Scij/index\\_pgr.asp](http://www.pgr.go.cr/Scij/index_pgr.asp) o si es alguna otra disposición o manual lo puede hacer en la página del Diario Oficial La Gaceta <http://www.gaceta.go.cr>

Plazo de resolución:	30 días hábiles
Vigencia de la licencia, autorización o permiso:	-
Costo del Trámite:	Gratuito.
Formularios que se deben presentar:	- Solicitud de Calificación ante la Comisión de Control y Calificación de Espectáculos Públicos.

Funcionario(a) contacto:	
Oficina o sucursal:	Dirección de Control y Calificación de Espectáculos Públicos
Nombre:	Nidia Madrigal García -Secretaria
Email:	<a href="mailto:controlycalificacion@mj.go.cr">controlycalificacion@mj.go.cr</a> / <a href="mailto:epublicos@yahoo.es">epublicos@yahoo.es</a>
Teléfono:	(506)2255-3660/2255-3654 /2221-4406

Notas: